



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

12517

Procediment ordinari 0000317/2012-D3 Sobre altres matèries

Eugenio Tojo Vazquez, secretario de este juzgado, doy fe y testimonio que en el proceso arriba referenciado se ha dictado sentencia por la Ilustrísima Magistrada-Juez, D^a. María Rosario Puig López, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda por la representación de JUANA MARÍA MARTÍNEZ ALARCÓN contra DP c/ TOMÁS RULLAN nº 56 de PALMA y MOHAMED ISSAGHA, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a los mismos de las peticiones deducidas en su contra, con imposición de costas al actor con las limitaciones de la Ley Asistencia Jurídica gratuita.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palma a presentar en el plazo de 20 DÍAS”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don MOHAMED ISSAGHA libro la presente cédula de para que sirva de notificación.

Palma a veintiocho de Mayo de dos mil trece

